UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 134-2019-FCE-CF

Ayacucho, 23 de agosto de 2019

Visto el documento de encargo de funciones de la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 588-2017-UNSCH-R de fecha 14 de agosto de 2017, se amplió la designación de la Mg. Delia AYALA ESQUIVEL, Profesora Asociado a Dedicación Exclusiva, como Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, a partir del 10 de julio de 2017 al 09 de julio de 2019;

Que, habiendo fenecido el periodo de ampliación de la designación de la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en uso de sus atribuciones establecidas en las normas universitarias, considerando que en la aludida unidad académica no hay profesores principales adscritos y teniendo en cuenta que se viene impulsando el proceso de acreditación dirigida acertadamente, propone el encargo de funciones de la Dirección de dicha unidad académica a la Dra. Delia AYALA ESQUIVEL, por el periodo de un (01) año, comprendido del 05 de agosto de 2019 al 04 de agosto de 2020;

De conformidad con lo dispuesto en el 118°, numeral 10 del artículo 289° y sexta disposición complementaria del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 14 de agosto de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la **Dra. DELIA AYALA ESQUIVEL,** Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, las funciones de la **Dirección de la Escuela Profesional de Educación Inicial** de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, comprendido del 05 de agosto de 2019 al 04 de agosto de 2020.

Artículo 2º.- REMITIR la presente norma administrativa y documentos antecedentes en dos folios, por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario para el encargo formal conforme a las normas universitarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
Dra. Delia AYALA ESQUIVEL
Archivo

EEFM/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO